

0787 - 23

allí se detallan y con encuadre en el Anexo I, artículo 8°) inciso 1) del mencionado estatuto, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.


Artículo 3°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Turismo y Desarrollo Social.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
CAYOL**


Dra. JOMAS AGUILAR
Coo. de Ejec. de Pol. de Neg. y Ases. de Neg.
Sto. de Neg. y Ases. de Neg.
Municipalidad de Neuquén



0787 - 23

ANEXO II

**SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE LAS MUJERES**

Romina Gabriela SARAVIA, D.N.I. N° 41.837.585
Categoría 21 - administrativa


Dr. ROMINA GABRIELA SARAVIA
Cm. Profesora de Enseñanza
Unidad Ejecutiva de Gestión
Secretaría de Turismo y Desarrollo Social
Municipalidad de Sarandí

